



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

001105

RESOLUCION DE ALCALDIA N°223-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 17 de Junio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio 001-2015-C.M.M.A.B.H de fecha 10 de Junio del 2015, presentado por el **Club de Madres y Vaso de Leche "MARIA AUXILIADORA"**, ubicado en el Caserío Bello Horizonte, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, solicitando el reconocimiento de su junta directiva

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **Club de Madres y Vaso de Leche "MARIA AUXILIADORA"**, ubicado en el Caserío Bello Horizonte, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido su junta directiva que los representa y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; solicitan su reconocimiento municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 28 de Mayo del 2015, el **Club de Madres y Vaso de Leche "MARIA AUXILIADORA"**, ubicado en el Caserío Bello Horizonte, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, han realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 119-2015-GDPS-MDBSH, de fecha 11 de Junio del 2015, manifiesta que el **Club de Madres y Vaso de Leche "MARIA AUXILIADORA"**, ubicado en el Caserío Bello Horizonte, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 150-2015-MDBSH/GM, de fecha 15 de Junio del 2015, la Gerencia Municipal solicita el reconocimiento del **Club de Madres y Vaso de Leche "MARIA AUXILIADORA"**, ubicado en el Caserío Bello Horizonte, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

001104

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 17 de Junio del 2015 al 16 de Junio del 2016, a la Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "MARIA AUXILIADORA", ubicado en el Caserío Bello Horizonte, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTA	SRA. REYNA JARA TARILLO	01161259
02	VICE-PRESIDENTA	SRA. LLANI TAPULLIMA AMASIFUEN	42309040
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. FRANCISCA ROSVILA RAMOS SOTO	01148685
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. JULIA GUERRERO FEBRE	01162350
05	ALMACENERA	SRA. CARMELA ESTEVES SAAVEDRA	45617375
06	FISCAL	SRA. CLARIBEL RENGIFO MURRIETA	71083222
07	VOCAL 01	SRA. CARMEN ROSA PAICO JORDAN	47115337
08	VOCAL 02	SRA. ROSMERY PUCHO PINCHI	72487934

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

C.c.
- Alcaldía
- G.D.P.S.
- Archivo